



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
AREA DE PERSONAL**

DECRETO N° 3.744

**MAT. : AUTORIZA PAGO DE
HORAS EXTRAS Y
ORDENA REINTEGRO.**

LAJA, 16 de agosto de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Formulario de Solicitud de horas extraordinarias de fecha 03.06.13, providenciado por el Sr. Alcalde;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2.936 de fecha 01.07.13, que autoriza trabajo extraordinario a funcionarios municipales por el mes de julio y lo establecido en su artículo 2° que a Don Luis Matamala Matamala, se le pagarán 40 horas al 25% y 20 horas al 50%
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1072 de fecha 12.04.2006, que autoriza trabajo extraordinario al personal perteneciente al Escalafón Auxiliar, las que no podrán exceder el tope máximo de 40 horas mensuales;
- 4.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el pago en las remuneraciones del mes de julio del 2013 las horas extraordinarias trabajadas en el mes de junio por el funcionario Luis Matamala Matamala, Auxiliar, Grado 17° E.M., con un tope de 40 horas al 25% y 20 horas al 50%.-

2.- ORDENÁSE al funcionario Don Luis Matamala Matamala, el reintegro de 3 horas extraordinarias del mes de julio pagadas en agosto, ya que el decreto señalado en el N° 2 de los Vistos, establecía en su artículo segundo un tope máximo de 40 horas al 25% y se le cancelaron 43 horas. El monto a reintegrar es \$ 4.674.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Karina Sepulveda Mora
**KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



Jose Pinto Albornoz
**JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCION: /
Finanzas
Control Interno
SS.MM. /